



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Dip. Wilma Zavala Ramírez



DIPUTADA YARABI AVILA GONZALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
P R E S E N T E.-

DIPUTADA WILMA ZAVALA RAMÍREZ, Diputada de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 236 y 236 bis fracción I inciso C, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a este Pleno, Propuesta de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al 20 de junio del 2021 en Michoacán se han registrado 64, 029 casos positivos de COVID-19, de los cuales 56,400 casos se recuperaron y desafortunadamente 5,817 personas perdieron la vida.

Aunque la mayoría de los casos presentan cuadros leves o sin complicaciones de COVID-19, se estima que en alrededor de 14% de los casos se presenta infección respiratoria aguda grave, que puede requerir hospitalización y oxigenoterapia, en tanto que en 5% de los casos se requiere ingreso en una unidad de cuidados intensivos (UCI), una vez dados de alta, algunas personas experimentan afecciones posteriores al COVID-19.

Las **afecciones posteriores al COVID-19** son una amplia variedad de problemas de salud nuevos, recurrentes o en curso que las personas pueden experimentar por **más de cuatro semanas** después de haberse infectado por primera vez por el virus que causa el COVID-19.

Estas afecciones son conocidas como secuelas funcionales y son detectadas en pacientes recuperados del nuevo coronavirus, son variables y pueden afectar las capacidades: pulmonar (dificultad respiratoria, desacondicionamiento cardio-pulmonar,) neurológica (Guillain Barré, EVC, encefalitis y neuropatía), de comunicación y alimentación (disfagia, disfonía y trastornos auditivos), cognitiva, psicológica y de salud mental (síndrome post-estrés traumático, salud social, salud mental familiar, alteraciones cognitivas), hasta la inclusión social en el ámbito escolar o laboral.

La rehabilitación debe integrarse en los planes nacionales para la emergencia causada por la COVID-19 y en los equipos médicos de emergencia que se desplieguen. Esto debe hacerse cuanto antes, con la participación de expertos, asociaciones profesionales e instituciones nacionales de rehabilitación. Un mecanismo práctico consiste en incluir un punto focal para la rehabilitación en las estructuras de gestión y coordinación de la atención de salud que operen a escala nacional y en los centros. En la planificación de servicios de rehabilitación se deben tener en cuenta las necesidades de las personas afectadas por la COVID-19 y de los grupos de pacientes prioritarios que no tengan COVID-19

Es necesario que en nuestro Estado de ponga en marcha un Modelo de Rehabilitación Integral Post COVID-19, que responda a las restricciones que la Nueva Normalidad impone, donde la secretaria de salud lleve a cabo un modelo en el que congrege a profesionistas, entre médicos especialistas en rehabilitación y con alta especialidad en enfermedades respiratorias, así como profesionales en comunicación humana y psiquiatría; residentes en medicina de rehabilitación, terapeutas de lenguaje y comunicación humana; psicólogos clínicos, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales, Para la operación de centros de Reahabilitacion Post Covid19.

Y a través de un espacio físico donde los pacientes con secuelas Post Covid puedan acudir a rehabilitación, además pueda darse contacto vía remota para poder atender pacientes al interior del Estado.

Con el objetivo de diagnosticar y atender las secuelas funcionales que deja el virus SARS-COV2 en personas recuperadas, e intervenir oportunamente frente al riesgo de presentar algún tipo de discapacidad como consecuencia de la enfermedad, es necesario que en nuestro estado pongamos en marcha un Modelo de Rehabilitación Integral Post COVID-19.

Dicho modelo debe contar con diversos programas y acciones de asistencia social, rehabilitación e inclusión a favor de las personas en sus diferentes etapas de vida, sobre todo aquellas que enfrentan alguna condición de vulnerabilidad, por lo que en esta pandemia el apoyo se ha reforzado a fin de evitar complicaciones futuras en la salud de las y los michoacanos..

El Modelo de Rehabilitación Integral Post COVID-19 consta de tres etapas: una de Detección y Diagnóstico, que se ejecuta vía presencial en un centro físico de rehabilitación post covid o vía remota y con la intervención de especialistas para detectar en una persona que se recuperan de la enfermedad, cual es el tipo de secuela y las afectaciones en su vida cotidiana, para poder determinar el tipo y tiempo de rehabilitación que requiere y recibir opciones de terapia; la segunda, de

Atención Inmediata, que podrá realizarse de manera física en los centros de salud destinados para la rehabilitación post covid o vía remota y a través de plataformas digitales, donde se ofrezcan tratamientos a personas en fase de recuperación, ejercicios de respiración y planes de acción; y una tercera de Seguimiento, en la que se contempla la atención ya presencial en los Centros de Rehabilitación, una vez que éstos sean abiertos.



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Dip. Wilma Zavala Ramírez

Se busca que este modelo sea replicado en todo el estado A través de plataformas digitales y el contacto vía remota para que se emitan Recomendaciones Clínicas para la Atención Ambulatoria en Rehabilitación Integral Post COVID-19, cuyo propósito sea dar a conocer paso a paso la forma como se deberá atender a la población que ha padecido esta enfermedad, para su recuperación.

Por lo antes expuesto es que propongo a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

ACUERDO

ÚNICO. – Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de sus facultades, instruya a la titular de la Secretaría de Salud en el Estado de Michoacán de Ocampo, y a su vez, en coordinación con el Sistema Estatal de Salud de Michoacán, implementen un Modelo de Rehabilitación Integral Post COVID-19 con el objetivo de diagnosticar y atender las secuelas funcionales que deja el virus SARS-COV2 en personas recuperadas, e intervenir oportunamente frente al riesgo de presentar algún tipo de discapacidad como consecuencia de la enfermedad

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a la fecha y hora de su presentación. -----

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ